

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2024-MDLM/A.

La Morada, 31 de Mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, que al final suscribe;

VISTO:

El; Informe N° 212-2024-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 31 de mayo 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 461-2024-MDLM/SGA/OLHA, de fecha 29 de mayo 2024, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; con RESOLUCION DE ALCALDIA N°162-2024-MDLM/A; de fecha 28 de mayo, aprobación de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN AMBOS MÁRGENES DE LA QUEBRADA HUAMUQUITO Y SU AFLUENTE, ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMUCO DEL DISTRITO DE LA MORADA PROVINCIA DE MARAÑÓN-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; por un monto de S/ 60,402.33 (Sesenta Mil Cuatrocientos Dos Y 33/100 Soles); y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, establece que las Entidades de la administración pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos;

Que, en el marco de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificatorias, concordante con las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece en el Artículo 27° Contrataciones Directas en 1 numeral 27.1 excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos ; (...) b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud;

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, establece en su artículo 100° referido a las condiciones

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

MARAÑÓN- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; por un monto de S/ 60,402.33 (Sesenta Mil Cuatrocientos Dos Y 33/100 Soles); y;

Con **INFORME N°212-2024-GAJ-MDLM/CAFV**; de fecha 31 de mayo del 2024; de la Gerencia de Asesoría Jurídica; en cumplimiento del numeral 47.3 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N°344-2028-EF y modificado por el D.S 377-2019-EF; resulta jurídicamente viable la aprobación las **BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; CONTRATACION DIRECTA N°1-2024-MDLM-OEC-1**; para la ejecución de la actividad: **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN AMBOS MÁRGENES DE LA QUEBRADA HUAMUQUITO Y SU AFLUENTE, ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMUCO DEL DISTRITO DE LA MORADA PROVINCIA DE MARAÑÓN- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**; por un monto de S/ 60,402.33 (Sesenta Mil Cuatrocientos Dos Y 33/100 Soles). Y con **PROVEIDO N°2258-GM**; de fecha 31 de mayo del 2024; de la Gerencia Municipal; remite el expediente de contratación a la Gerencia de secretaria General, para su realización del acto administrativo.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Art.20° y el numeral 20) de Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Morada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las **BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; CONTRATACION DIRECTA N°1-2024-MDLM-OEC-1**; cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN AMBOS MÁRGENES DE LA QUEBRADA HUAMUQUITO Y SU AFLUENTE, ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMUCO DEL DISTRITO DE LA MORADA PROVINCIA DE MARAÑÓN- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**; por un monto de S/ 60,402.33 (Sesenta Mil Cuatrocientos Dos Y 33/100 Soles); en merito a los expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR, las Bases en la Plataforma del **SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)** del organismo Supervisor de Contrataciones del estado (OSCE).

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Percy Yenner Sotelo Trujillo
ALCALDE
DNI. 46204967

20601122805

Av. Lima 102, A3 Jante N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com